

ción con la Iglesia de Roma y tratan al nuncio del papa como criminal de lesa majestad! Celos y odio de legista, se dirá, que nada prueban respecto de los sentimientos de Francia y menos todavía respecto de los del clero; pero la verdad es que fué el clero quien dió el golpe más rudo á la autoridad de la santa sede: más de tres años ántes de la conversión de Enrique IV, la Iglesia galicana, despreciando las excomuniones del papa, tomó partido por el rey legítimo (1). Cuando Gregorio lanzó su excomunión, los obispos de Francia, reunidos en Chartres, firmaron una declaración respetuosa en la forma, pero en el fondo atentatoria de la autoridad pontificia: supusieron que el papa había sido engañado por los manejos y artificios de los enemigos del reino; y en vez de esclarecer la religión del Santo Padre, declararon nulas las excomuniones tanto en el fondo como en la forma, y decidieron que no podían obligar á los católicos que estaban en la obediencia del rey. Los motivos en que se fundaban los prelados eran todavía más sediciosos que su protesta. Gregorio XVI había fulminado sus censuras en la plenitud de su poder apostólico; y hé ahí que el clero de Francia le enseña que su bula es contraria á la Sagrada Escritura, contraria á los santos decretos y á los concilios generales, contraria á la tradición. Los obispos se atrevieron á invocar contra el soberano pontífice "los derechos y libertades de la Iglesia galicana, de los cuales se habían prevalido siempre sus predecesores contra semejantes empresas," (2). Después de esto protestaron que no querían amenguar en nada el honor y el respeto debido á la santa sede; pero estas buenas palabras no borraban la injuria, ni legitimaban la rebelión del clero francés. Para pacificar á Francia, consistió Enrique IV en ir á misa; y como el papa le negó la absolución, los obispos galicanos, sin cuidarse de la negativa del Santo Padre, procedieron por sí mismos á declarar que el rey no estaba obligado respecto de la santa sede más que á hacer acto de sumisión y á pedir la confirmación de la absolución; y después, sin esperar esta confirmación, cumplieron las ceremonias de la consagración. ¡Entre tanto seguía Enrique de Borbon siendo considerado en Roma como excomulgado,

(1) Cien obispos de ciento diez y ocho habían abrazado el partido de Enrique IV desde fines de 1589 (POINSON, *Histoire du règne de Henri IV*, t. I, p. 7 y 55).

(2) *Traité des libertés de l'Eglise gallicane*, t. I, p. 96.

do, y estaba todavía bajo el peso de la deposición pronunciada por los vicarios de Dios!

Jamás se había visto en la cristiandad un trastorno semejante de la jerarquía eclesiástica: era un verdadero cisma. El papa no tenía ya ni sombra de autoridad en Francia, ¿qué digo? los partidarios de la corte de Roma eran tratados de herejes. La universidad de París reconoció al rey excomulgado, y declaró que "Enrique IV era legítimo y verdadero rey cristianísimo, señor natural y heredero de los reinos de Francia y de Navarra, y que se le debía completa obediencia, como estaba mandado por Dios, no obstante el no haber sido reconocido por la santa sede... Y pues que, como decía San Pablo, ningún poder procede de otra parte que de Dios, se seguía que todos los que resistieran á Su Majestad se oponían á lo ordenado por Dios é incurrirían en condenación," (1). Y, sin embargo, los que resistían á Enrique IV lo hacían por obedecer á las órdenes del vicario infalible de Dios: ¡hé ahí, pues, á los ortodoxos condenados por los galicanos!

En verdad, tenía el papado más necesidad de la absolución de Enrique IV que el rey de Francia. Oigamos al cardenal D'Ossat: "No se trata hoy tanto de si Vuestra Majestad será admitido realmente y de hecho á la Iglesia y á la corona, como de si el papa recobrará en Francia la autoridad que ha perdido. Y, aparte de la cuestión de conciencia, más necesita el papa la absolución que vos mismo. En este estado de cosas, fácil es juzgar quién perdería más en la negativa de su absolución." Como tardaba en llegar á Roma Du Perron, embajador de Enrique IV, se temió que el rey hubiese desistido de su proyecto: "Causó esto una gran inquietud en la corte pontificia, continúa D'Ossat. Preguntábase qué se haría, y no se sabía qué hacer: la guerra habría traído un cisma; nuevas excomuniones habrían sido más útiles todavía que las primeras, y no quedaba otro recurso que ofrecer al rey la absolución que durante tanto tiempo se le había negado, lo cual habría sido humillante para la santa sede," (2). No supo Enrique IV aprovecharse del miedo de la corte romana: indiferente á las querellas religiosas, daba por lo mismo escasa

(1) D'ARGENTRÉ, *Collectio judiciorum*, t. II, p. 506.—PALMA CAVET, *Chronologie novenaire* (PETITOT, t. XLII, p. 217).

(2) D'OSSAT, *Mémoires*, t. I, p. 74, 150 y siguientes.

importancia á la absolución del papa; y la pidió, no por piedad, sino por política, como el medio más fácil de pacificar á Francia. Después de todo, la ceremonia romana no era más que una pura formalidad, pues que el rey, reconciliado con la Iglesia, estaba ya reconocido y consagrado antes de la absolución del papa.

Clemente VIII habría querido hacer de su absolución más que una ceremonia. En el curso de las negociaciones dijo el papa en pleno consistorio "que Enrique IV, á quien llamaba Navarra, diciendo que no sabía qué nombre darle, tenía necesidad de tres absoluciones, una en el fuero de la conciencia, otra en el fuero externo y la tercera que consistía en la *rehabilitación*," Clemente protestó con todas sus fuerzas que jamás cedería en ningún punto, y que antes sufriría el martirio (1). Como órgano de la Iglesia, el papa tenía razón: Enrique IV no estaba solamente excomulgado, estaba depuesto y declarado incapaz de reinar; debía seralzada esta sentencia; necesitaba, por consiguiente, una rehabilitación; ¿qué sería si no de la autoridad de los que, como vicarios de Dios y en la plenitud de su poder apostólico, pronunciaban la deposición de los reyes? Pero Enrique IV se negó á transigir. En las instrucciones que dió á Du Perron dijo, "que no consentiría jamás en una *rehabilitación*, la cual implicaría su incapacidad para suceder en la corona, y que tampoco consentirían los parlamentos; que todos arriesgarían sus vidas y se someterían á toda clase de peligros, cualesquiera que fuesen, antes que tolerar semejante atentado al honor y á la autoridad del rey y á las libertades y prerogativas del reino," (2).

Así el papa y el rey protestaron uno y otro de que no podían ceder, pues que su derecho, su soberanía estaban de por medio. Precisaba, sin embargo, que uno de los dos cediese, y le tocó ceder al papado, á despecho de sus pretensiones de inmutabilidad y de infalibilidad. Mucho le costó á Clemente VIII; sólo el temor del cisma, que parecía inminente, le obligó á batirse en retirada. Momento solemne es este en la historia del papado. Acababa Sixto V de reivindicar con altivez la omnipotencia de los soberanos pontífices; el poder indirecto no satisfacía su orgullo, necesitaba el po-

(1) *Mémoires de NEVEES*, t. II, p. 638-660 (1598).

(2) DU PERRON, *Negociations*, p. 144.

der directo tal como lo había ejercido el papado en la Edad Media; y desde lo alto de la cátedra pontificia había lanzado sus rayos contra el hereje, el relapso, y lo había declarado por siempre indigno de reinar en Francia. Clemente VIII no tuvo en cuenta esta terrible sentencia; una simple absolución, como la que recibe un pecador penitente, bastó para anular las fulminaciones de la santa sede. El papa no *rehabilitó* al príncipe, declaró únicamente *absuelto al fiel*; y, por consecuencia, subsistían la deposición y la incapacidad de reinar. Y tanto lo comprendía así Clemente, que hizo lo imposible para atraer á Enrique IV á aceptar la rehabilitación, pero el rey no lo quiso, y el papa se vió obligado á desistir. Dos soberanías se hallaban en presencia una de otra y no podían coexistir: durante siglos habían pretendido los papas dominar sobre los reyes, pero su soberanía era una usurpación, como su poder espiritual un engaño; y cuando el verdadero soberano aparece en la escena del mundo, los papas se retiran y oscurecen, como desaparecen los pálidos rayos de la luna ante el resplandor del sol. El papado de la Edad Media estaba muerto.

Hé ahí á lo que conduce la reacción católica. Los que la celebran como el triunfo del catolicismo se dejan engañar por las apariencias. Verdad es que el lenguaje de Pio V, de Sixto V y de Gregorio XIV era el de los papas de la Edad Media; verdad también que Enrique IV pidió la absolución de la santa sede después de haberse mofado de sus rayos; pero vayamos al fondo de las cosas: la reacción católica, para ser real, debía ser el restablecimiento del papado con todas sus pretensiones de derecho divino; y esto es tan cierto, que Sixto V no quería siquiera reconocer una apariencia de soberanía temporal, quería tener las dos espadas, y tenía razón, porque una soberanía dividida no es ya soberanía. Y ¿cuál fué el resultado de la lucha? ¿Qué pasó durante la reacción del catolicismo? Vemos ciertamente á los papas lanzar excomuniones y deponer reyes; pero ¿qué caso se hacía de sus censuras? ¿Perdieron acaso los reyes depuestos su poder? ¿Consintieron en someterse á los vicarios del Cristo? Ni pueblos, ni reyes, ni clérigos, ni laicos hicieron caso alguno de los rayos del Vaticano; y aun en el caso en que tuvo á bien un príncipe pedir la absolución, estaba el papado más interesado en otorgarla que el rey en recibirla: ven-

cedor en apariencia, el papa era vencido en realidad; tuvo que reconocer á Enrique IV, aunque estaba depuesto y á pesar de negarse á ser rehabilitado.

No acabó en esto la humillacion de la santa sede. La reaccion católica no era otra cosa que la reaccion contra el protestantismo, un supremo esfuerzo para restablecer la unidad cristiana. Creyéndose fuertes con el apoyo de España y con el concurso de una fraccion de los católicos franceses, habían hecho los papas en Francia una guerra á muerte á los hugonotes; y hé aquí que en el acta misma en que Clemente VIII absolvió á Enrique IV se vió obligado á consentir una cláusula que implicaba la tolerancia de los reformados (1). La cláusula recibió su ejecucion en el famoso edicto de Nántes: el rey cristianísimo, el hijo mayor de la Iglesia, estableció la igualdad entre los herejes y los ortodoxos, y el papa dejó hacer, aunque maldiciendo la libertad de conciencia como la *peor cosa del mundo* (2). Hay más: en el momento en que parecía que el catolicismo triunfaba en Francia, publicó Pithou las *Libertades de la Iglesia galicana*. El catolicismo, que se hacía religion del Estado, no era, pues, el catolicismo romano; era al decir de los ultramontanos, un verdadero cisma, era, por lo menos, un catolicismo que permitía á los obispos franceses reconocer á Enrique IV y consagrarlo á pesar del papa, un catolicismo que admitía la soberanía del Estado, mientras la doctrina de los ultramontanos subordinaba el Estado á la Iglesia. ¿Habrà que preguntar todavía quién salió vencedor de la lucha?

II.—Decadencia del papado y del catolicismo.

I.

Con el pontificado de Paulo V se abre el siglo XVII. Tenía aquel pontífice todas las pretensiones de los Gregorios, de los Inocencios y de Sixto V; mas diríase que fué sólo para poner de relieve la nulidad del papado. Habría podido reconquistar á Inglaterra; Jacobo I declaró, se dice, á Enrique IV que estaba dispuesto á reconocer al papa como jefe de la Iglesia "si abandonaba la

(1) RANKE, *französische Geschichte*, t. II, p. 21.

(2) D'OSSAT, *Mémoires*, t. II, p. 44.

santa sede la pretension que había tenido siempre de poder deponer á los reyes de su estado; pero el embajador de Francia en Roma, encargado de esta importante negociacion, encontró una resistencia invencible; el soberano pontífice le dijo "QUE NO PODIA ABDICAR SU DERECHO SOBRE LO TEMPORAL SIN SER TACHADO DE HEREJÍA," (1) Hay alguna grandeza en esta manera de renunciar un reino pero hay también una increíble ceguera: Paulo V estaba tan poseído de su derecho divino y tan seguro de que acabaría por reconocerse este derecho, que no quería abandonar ninguna parte de él. ¿Qué contraste y qué caída cuando se compara el orgullo del papado con la realidad! Después del horrible complot de la pólvora tramado por los católicos contra la vida del rey, de sus ministros y de los miembros del parlamento, impuso Jacobo I juramento de fidelidad á todos sus súbditos, por el cual se obligaban á prestar obediencia á su soberano, sin que ningún poder pudiese desligarlos de su palabra; y no tenía otro fin el juramento que rechazar el pretendido derecho de los papas sobre lo temporal de los príncipes. Paulo V lo declaró herético, é impuso á los católicos de Inglaterra el deber de resistirse á prestarlo y de sufrir antes la muerte de los mártires. Quedaron sordos los Ingleses á las criminales provocaciones del vicario de Dios: persuadidos de que sería un mal medio de ganar el cielo ponerse en rebelion contra las leyes de su patria, prestaron el juramento, y dió el ejemplo el mismo clero católico.

Tal fué el éxito que obtuvo en Inglaterra el derecho divino de los papas. ¿Fué en otras partes más afortunado Paulo V? La república de Venecia cometió la impiedad de reducir á prision á dos clérigos culpables de los crímenes más escandalosos; no dejó el soberano pontífice de reivindicar la libertad de la Iglesia; y como no cedieron los Venecianos, los puso en entredicho; pero los Italianos sabían á qué atenerse sobre los rayos del Vaticano; resistieron, y el clero mismo continuó celebrando los oficios como si no hubiesen existido tales censuras. Cansado de guerras, recurrió el papa á las negociaciones; y el mundo cristiano vió entonces un espectáculo inaudito: el senado se negó tenazmente á toda satisfaccion religiosa; fué pre-

(1) *Notices et extraits des manuscrits de la Bibliothèque nationale*, t. VII, 2, p. 310: «Acerea de este punto me dice que no puede hacerlo sin ser tachado de herejía.»

ciso que el papa cediera, y después volvieron los excomulgados al seno de la Iglesia, sin que hubiesen consentido ni en pedir la absolucion ni en recibirla. ¡Así, los sucesores de San Pedro, que no habían querido renunciar á su poder sobre los reyes, se vieron obligados á humillarse ante una república que estaba ya entonces en decadencia! (1).

Llena la primera mitad del siglo XVII una guerra general, seguida de una paz que es una de las bases del orden europeo. ¿Cuál fué el papel del papado en la guerra de treinta años y en las negociaciones de Munster? La lucha era religiosa en el fondo: era el combate religioso del catolicismo contra la Reforma; y, sin embargo, se vió en él al papa, preocupado de intereses políticos, tomar partido por los protestantes contra la Casa de Austria. Hé ahí, pues, á lo que conduce el poder temporal de los obispos de Roma: les da pequeños intereses de príncipe que están en oposicion con los grandes intereses de la religion; y cuando la colision estalla, no es la religion quien prevalece, sino la ambicion del príncipe italiano! Después de largas vicisitudes se terminó la guerra en perjuicio del catolicismo, que se vió obligado á sufrir la igualdad de las confesiones protestantes. La paz de Westfalia hizo en Alemania lo que el edicto de Nántes había hecho en Francia; mas no era una ley particular, y por consecuencia, revocable; era un tratado europeo que garantizaba la existencia y la libertad del protestantismo. El papa protestó antes y después de firmarse la paz, y sus protestas fueron voces en el desierto. La nulidad de los papas iba creciendo. Concluyóse un tratado entre el rey católico y el rey cristianísimo; descartaron de las negociaciones á los legados de la santa sede, y apenas hicieron en sus convenciones mencion del Santo Padre. Y no tardó en llegarse á disponer de los feudos del papa y de los principados eclesiásticos, sin consultar siquiera al soberano pontífice. ¿Qué quedaba que hacer á los pretendidos vicarios de Dios, á los que no cesaban de llamarse señores del universo? Se retiraron al patrimonio de San Pedro; y dichosos cuando no se les atacaba, no pensaron ya en llenar el mundo con su nombre. La existencia política del papado cesa; el gobierno de las sociedades pasa decididamente á los reyes, órganos de las naciones.

(1) Véase el *Étude sur l'Église et l'État*, 2.ª parte, del autor.

II.

Los obispos de Roma eran príncipes soberanos; y todavía tenían como tales una bella mision que cumplir, la de realizar en sus dominios el ideal evangélico: dueños de los Estados romanos, habrían debido mostrar que eran dignos de regir al mundo cristiano. Pero el gobierno de los papas fué el peor de todos los malos gobiernos, y, cosa digna de notarse, ha sido el único que, á pesar del cambio frecuente de soberanos, ha subsistido constantemente malo, como si pesara una maldicion sobre los pretendidos vicarios del Cristo, ó, por mejor decir, sobre sus desgraciados súbditos. Los mismos reyes absolutos, cuando no son locos furiosos, confiesan que deben reinar en interes de sus pueblos; los vicarios de Dios siguen la máxima contraria, reinan en su propio interes, ó, á lo más, en el de su familia. ¿Quién no sabe que el nepotismo, que se ha hecho proverbial para vituperar el egoismo de los gobernantes, es una invencion de los papas? Mientras los sucesores de los apóstoles jugaron papel en el mundo, fué su ambicion elevar á sus sobrinos ó á sus bastardos á la dignidad de príncipes; y cuando cesó su influencia política, trataron de enriquecerlos.

Olvidan los historiadores que pintan un cuadro tan seductor de la reaccion católica que el recrudescimiento del nepotismo data precisamente del renacimiento del catolicismo. Dando el honor de la preferencia á quien corresponde, comencemos por el papa del concilio de Trento, Pío IV, el santo pontífice que inauguró la reaccion católica, lo cual no le impidió darse una regalada vida y amar los pequeños placeres. No le faltaban sobrinos ni sobrinas, y tenía, además, según informe de un cardenal, tres hijos naturales. Entre los sobrinos los había á quienes no quería el papa, porque pretendía que eran ciertamente hijos de su madre, pero no de su padre; mas, en cuanto á los legítimos, Su Santidad, dice el veneciano *Mocenigo*, se empeñó en hacerlos ricos y grandes cuanto pudo (1). Su favorito era el cardenal Borromeo, á quien dió el arzobispado de Milan y multitud de beneficios y abadías. Diráse que Pío IV no podía colocar me-

(1) ALBERI, II, 4, 52: «Senza indugiare vuol farli ricchi e grandi, quanto può.»